

**VISTO:**

La Resolución R-DNAT-2009- 0764 mediante la cual se rescinde en forma total la adjudicación a la firma Ciencias Distribuidora S.C. por la no provisión de los ítems N°s 69-81-82-83-88 y 89 Contratación Directa N°03/09-FCN - Orden de Compra N° 012/09, que le fuera adjudicado mediante resolución R-DNAT-2009-685, por la suma total de Pesos Un mil cien (\$ 1.100,=); y

**CONSIDERANDO:**

Que se deslizaron dos errores materiales en el Artículo 1° y 3° de la Resolución R-DNAT-2009-0764, por cuanto donde dice "Pesos Un mil cien (\$ 1.100,=)" correspondía "Pesos Un mil ciento diez (\$ 1.110,=)";

Que el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

**POR ELLO** en virtud al mencionado REGLAMENTO y a las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Rectificar el error material involuntario producido en el Artículo 1° de la Resolución R-DNAT-2009- 0764, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"ARTICULO 1°: Rescindir en forma total la adjudicación a la firma Ciencias Distribuidora S.C. por la no provisión de los ítems N°s 69-81-82-83-88 y 89 Contratación Directa N°03/09-FCN - Orden de Compra N° 012/09, que le fuera adjudicado mediante resolución R-DNAT-2009-685, por la suma total de Pesos Un mil ciento diez (\$ 1.110,=)".*

**ARTICULO 2°.-**Rectificar el error material involuntario producido en el Artículo 3° de la Resolución R-DNAT-2009-0764, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*"ARTICULO 3°: Desafectar la suma de pesos Un mil ciento diez (\$ 1.110,=), de la Partida 4.5: Libros, revistas y otros elementos coleccionables, de los fondos anticipados mediante Expediente N° 23.102/09 - Funcionamiento."*

**ARTICULO 3°.-** Hágase saber quien corresponda, publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta, remitase copia a Dirección General de Administración y siga a Dirección Administrativo Económica para su archivo según lo establecido por Resolución R-1437-04.

HRM/nga

Hilda Rosa Mercado  
Directora Administrativo Económica  
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana E. Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales